Resolución S.G.D. Nº 10/2.012

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nro. 10/2011, LPN Nro. 02/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES", ID. Nº 220.479.-

Asunción, 20 de Junio de 2.012

VISTO:

La Resolución de Adjudicación y el Contrato Nro. 10/2011, por los cuales se Adjudica la LPN Nro. 02/2011, para el Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacologicos y Afines; y

CONSIDERANDO:

Que el Llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03, establece que se podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidades de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, el Art. 60 de la Ley Nº 2051/03, también establece que, cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato Original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.-

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º Ampliar la Vigencia del Contrato Nro. 10/2011, correspondiente a la LPN Nro. 02/2011para el Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bio-infecciosos, Farmacológicos y Afines, quedando el mismo vigente hasta el 31/07/2012.-

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Dra. AIDA C. GALEANO ROJAS
DIRECTORA GENERAL